

Sesión I ordinaria celebrada por la Corporación Mu-
nicipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde
del día dos de Julio de mil novecientos catorce, con
asistencia de los Señores Regidores propietarios don
Amadeo Lambrosco Córdoba, don Nicanor Chaves
Murillo y don Hyemio Rodríguez Moya, suplente
en sustitución del propietario don Rafael
Arce, también asistió el Señor Jefe Político,
bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art^o I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art^o II.

Tráido á la vista el escrito presentado por los Señores don Santiago Zamora G., don José Mc Herrera y don Ramón Solera Hnos, encaminado á solicitar de esta Corporación, se les rebaje el (b) im-
puesto de Beneficio de Café correspondiente á este
año, á la suma de \$25,00 en vez de \$50,00
que señala la tarifa vigente, fundándose en que
el año á que se refieren ha habido escasez de
agua; y considerando este Ayuntamiento justa
y atendible la excusa, se acuerda: acceder á
lo pedido por ellos, en cuanto al presente año,
no siendo este motivo para alterar la tarifa pa-
ra el cobro de impuestos municipales vigente y apro-
bada por el Poder Ejecutivo; y que en consecuencia,
por el presente año paguen la suma de \$25,00

Art^o III.

Se leyó un escrito presentado por el Señor Guillermo
Elmer Morales, referente al pago del impuesto
de Beneficio de Café, que le corresponde en el
presente año; y vistas las consideraciones por él
expuestas, se acuerda: que por el presente año
pague la suma de \$25,00, reservándose el Muni-
cipio el derecho de proceder á nueva califica-
ción de su Beneficio, para colocarlo en la cate-
goría que le corresponde.

Art^o IIII

Deseando este Municipio poner coto á los abusos
que se cometen, en cuanto al servicio de cañón
pues se tiene conocimiento que hay muchas
llaves en mal estado, y por otra parte el abu-
so contra el Reglamento de tenerlas abiertas, y
deseando corregir estos defectos, se acuerda: que el
Señor Fontanero Municipal haga una inspección minu-
ciosa á todas las instalaciones existentes, esto oji-
semanalmente, y prevenga á todos los dueños, en
punta de reparación, advirtiéndoles, que á la segunda
inspección, los que no lo hubieren hecho, el Fontanero
irá provisto de tapones é inmediatamente cerrará
la llave descompuesta, esto sin perjuicio de cobrar

la multa respectiva de acuerdo con el Reglamento vigente. Para darle mayor fuerza á esta disposición, se invade al Fontanero en el carácter de policía municipal, siempre que se ocupe en los trabajos antes expresados.

Art. V.

Presente el Sr. Tesorero Municipal, manifestó: que ha hecho algunas gestiones para colocar los dineros á la Cofa, y que en dos Bancos que gestionó, no pagan ningún interés por depósitos á la vista; y que si el Municipio lo autoriza, él puede colocar la suma de \$3.000 en cuenta corriente á la vista y á intereses del 7%, en persona abonada á satisfacción de esta Corporación. Considerando que este fondo allí depositado no produce ningún renta y como el dinero está á la vista para un caso imprevisto, se acuerda: autorizar al Sr. Tesorero Municipal, para que bajo su inmediata responsabilidad, haga la negociación de los tres mil Colones antes dichos, y que avise á esta Corporación del resultado de este acuerdo.

Art. VI.

Vistos que fueran los cuadros demostrativos del movimiento habido en la Tesorería Municipal en el mes ppdo, y encontrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión.

Art. VI.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas por medicinas á pobres en el mes ppdo, como sigue: al Dr. don Miguel Dobles, del Centro, once colones, de la Ribera siete colones y de la Asunción cuatro colones. Al Dr. López Godínez del Centro seis colones y de la Ribera seis colones. Queda autorizado el Sr. Jefe Político para expedir los firros correspondientes. Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión. Nota. Líneas 28 y 29. de la noche, termino la sesión. No se lean.

Rafael Arce H. Amadeo Cambonero

(Vi-

532

Canor Chaves
~~Al~~

Nuevo Puntado Luis